I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDE TOMAS GLAVES WILLSON Nº2 FONO 64-218305
COMUNA DE PUYEHUE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024
ACTA Nº 9

En la ciudad de Entre Lagos, a 28 días del mes de febrero de dos mil veinte y cuatro, siendo las 16:10 horas, se procede a dar inicio a la Sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, dirigido por la Sra. M. JIMENA NUÑEZ MORALES, alcaldesa de Puyehue y con la presencia de los siguientes señores concejales (as):

1.- Sra. M. JULIETA PALMA MOLINA
2.- Srta. DANIELA NATALIE MOLINA SANDOVAL
3.- Sra. MARIA LORENA NUÑEZ CORTEZ
4.- Sr. CESAR ALEJANDRO SAEZ ALVAREZ
5.- Sr. HANS EDGAR EXCEQUEL FUCHSLOCHER LEMUS
6.- Sr. LUIS ENRIQUE PAILLACHEO PAICIL.

Actuó como ministro de Fe, el Sr. Raúl Navarrete, secretario municipal de Puyehue, funcionarios Municipales y asesor jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE PUYEHUE
MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024
ACTA N°9

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Sra. alcaldesa, saluda e inicia la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna, luego se refiere al objetivo de la sesión.

1.-INFORME RAZONADO LICITACIÓN "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORNATO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE PUYEHUE AÑO 2024".

El Sr. Bayrón Oyarzun, director DAF (s), explica ante los concejales que lo determinado -durante la pasada reunión del Concejo- es que se había adjudicado al oferente una licitación por un saldo de $219.486.856 con una vigencia de 10 meses en un periodo desde marzo a diciembre.

Para el pago de este servicio en los meses de marzo a noviembre se utilizará el presupuesto correspondiente al año en curso mientras que el mes de diciembre -que se cancela durante el mes de enero- se tomaría del presupuesto 2025.

No obstante, dichos cálculos presentados se salen del presupuesto disponible actual. Por lo tanto, se optó por sugerir al oferente -a través de las vías formales dispuestas en el portal del Mercado Público- una reducción del plazo de contrato de 10 a 8 meses.

Seguidamente, detalló que el oferente aceptó dicha reducción y que ahora el presupuesto que se maneja sería suficiente para cubrir el periodo desde marzo a octubre con un total de $175.589.488.

La concejala Srta. Molina, manifiesta dudar de la legalidad de la acción descrita en el proceso de reducir los plazos y consultó si esta modificación no puede afectar a los otros oferentes.

La Sra. Karin Fuentes, encargada del departamento de Licitaciones del municipio, detalló que no hay inconvenientes al respecto, debido a que los otros oferentes quedaron fuera del proceso en etapas anteriores y que la vía utilizada es válida para este tipo de escenarios.

La Sra. alcaldesa, agregó que todo lo descrito anteriormente tiene la recomendación del asesor jurídico con quién tuvieron una reunión previa a la presente sesión.

El concejal Sr. Sáez, manifiesta -en base a su opinión- que no hay un manejo adecuado del monto dejado en el presupuesto 2024 para este servicio. A su vez, consulta si debido a la reducción de meses se plantea realizar una prórroga y una modificación presupuestaria.

La Sra. alcaldesa, manifestó que técnicamente la modificación corresponderá por un solo mes que sería noviembre, esto debido a que el mes de diciembre se cancela -como en años anteriores- con presupuesto del año siguiente.

No obstante, agregó que solicitará al director titular del departamento de finanzas un informe por escrito para que planteen una solución al escenario actual tras la reducción de meses.

El concejal Sr. Sáez, reiteró su postura de que -en base a su opinión personal- no hay un manejo adecuado de este presupuesto y a su vez cuestionó si dicho escenario se repite en otros presupuestos municipales por lo que instó a revisar dichas cifras antes de ser presentadas a la mesa del Concejo.

La Sra. alcaldesa, reiteró que el error ocurrido en esta licitación obedece a ciertos factores en el proceso de la redacción de las bases de la licitación y -debido tanto a la importancia del servicio como al bienestar de los trabajadores- se buscó una solución pronta.

"Aquí lo que tenemos que priorizar también es el pago a la empresa para que así ellos también les paguen a los trabajadores".

El Sr. Bayrón Oyarzun, director DAF (s), agregó que el principal problema que modificó el presupuesto ocurrió por no dejar establecido en las bases que el oferente no podía aumentar la oferta superando al presupuesto disponible por parte del municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE * SECRETARIO MUNICIPAL

"Cuando se detalla que es un presupuesto referencial, da la posibilidad de que se postule por más. Si hubiese sido el presupuesto disponible, no hubiese sido necesario acudir a esta opción que se está sometiendo a votación".

El concejal Sr. Sáez, destacó la importancia de transparentar estas situaciones para que haya más claridad en el proceso de votación del Concejo.

La concejala Sra. Núñez, manifestó que es necesario tomar las medidas correspondientes para que no se repitan estos inconvenientes al futuro.

El concejal Sr. Paillacheo, destacó la importancia de resguardar los fondos públicos del municipio y que en este tipo de escenarios donde se le da una potestad de que un oferente aumente por encima de lo presupuestado.

El concejal Sr. Fuchslocher, consulta por el monto cancelado del mes de enero y febrero.

El Sr. Bayrón Oyarzun, director DAF (s), indica que están expresados juntos con un valor de 43 millones de pesos.

El concejal Sr. Sáez solicitó que sea pasada a la mesa del Concejo un nuevo informe razonado con los montos que se están presentando en la presente reunión. A su vez consultó si había un informe jurídico para que también sea presentado a los concejales.

La Sra. alcaldesa, aclaró que no fue necesario un informe jurídico ya que el asesor se reunió con el personal del municipio para buscar una solución al tema.

La concejal Srta. Molina consulta si el oficio número 36 presentado como complemento del informe es válido si menciona 10 meses en lugar de la reducción planteada.

La Sra. Karin Fuentes, encargada del departamento de Licitaciones del municipio, explica que dicha modificación se puede establecer en la Orden de Compra y también en el contrato que se redacta posteriormente.

La Sra. alcaldesa, somete a votación el informe razonado.

El honorable concejo municipal de Puyehue por unanimidad de los concejales presentes acuerda aprobar para que la Sra. alcaldesa firme contrato con HELMUTH RICARDO YOVANI BARRÍA, RUT: 11.923.786-6 para el proyecto denominado: "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ORNATO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA COMUNA DE PUYEHUE PARA EL AÑO 2024", según licitación 2885-4 LQ24, por un monto de $175.589.488, IVA incluido por ocho meses.

ACUERDO N°22
ACORDADO

La Sra. alcaldesa, cumplido el objetivo de la sesión y siendo las 16:38 horas, levanta la sesión.

Doy fe de lo tratado.

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE * SECRETARIO MUNICIPAL *

RAÚL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE * SECRETARIO MUNICIPAL *